

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Septiembre del 2018.-
DECRETO ALC. N°3.837/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 05 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 085/2018, denominada "**Programa Habitabilidad 2017, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-140-LE18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 085/2018, denominada "**Programa Habitabilidad 2017, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-140-LE18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 085/2018, denominada "**Programa Habitabilidad 2017, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-140-LE18, cuyo calendario será el siguiente:

| | |
|----------------------------|--|
| Publicación | : Jueves, 06 de Septiembre de 2018. |
| Inicio Consultas | : Jueves, 06 de Septiembre de 2018, desde las 20:00 hrs. |
| Reunión Informativa | : Martes, 11 de Septiembre del 2018, a las 10:00 hrs. |
| Término Consultas | : Miércoles, 12 de Septiembre del 2018, hasta las 15:00 hrs. |
| Respuestas | : Viernes, 14 de Septiembre del 2018, desde las 15:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : Jueves, 20 de Septiembre del 2018, a las 15:00 hrs. |
| Apertura | : Jueves, 20 de Septiembre del 2018, a las 15:30 hrs. |

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S)**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.

- El **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5%.- (cinco por ciento), con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.-** 3%.- (tres por ciento), con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de los trabajos.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Obras Municipales..
- Encargado Portal.